	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES	FB.MO12.PP	5/11/2018
		Versión 2	Página 1 de 14
		Clasificación de la Información: Pública	

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: CD-08-2025-9297	**Cupos: 500**	**Servicio que presta: CDI CON ENFOQUE TERRITORIAL**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 19/01/2026		**Período reportado: 19/01/2026 al 31/01/2026**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Barranquilla			**N° de unidades de servicio: 4**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACION HOGAR AZUL		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): MARTA LUCIA NASSAR ARCINEGAS**	
Regional: ATLANTICO		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): SUROCCIDENTE**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): PATRICIA VARGAS			

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1. OBLIGACIONES GENERALES

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Cumplir con las obligaciones para brindar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia derivadas del Convenio Interadministrativo No. 08008002025 de 2025.	La EAS da cumplimiento a todas las acciones dispuestas en el marco del Convenio Interadministrativo No. 08008002025 de 2025.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Cumplimiento de todas las actividades dispuestas en la prestación del servicio.	100%
2	Prestar servicio de educación inicial en la modalidad Institucional niñas y niños de 2 a 5 años en el marco de la atención integral a la primera infancia con principios de calidad, oportunidad y pertinencia, con el fin de promover el desarrollo integral de los usuarios en el marco de los Manuales Operativos,lineamientos técnicos, actos administrativos y demás documentos indicados por el Distrito de Barranquilla y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.	LA EAS brinda oportunamente, todos los servicios de educación inicial en el marco de atención integral.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Informe técnico administrativo y financiero 2. Reporte Cuéntame	100%
3	Garantizar un tránsito armónico durante la implementación del modelo de atención en educación inicial propio del Distrito de Barranquilla, una vez este sea expedido.	La EAS facilita un tránsito armónico durante la implementación del modelo de atención en educación inicial propio del Distrito de Barranquilla, una vez este sea expedido, promoviendo la continuidad y calidad en el servicio.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	No aplica indicador, hasta se defina por parte del Distrito.	100%
4	Desde la fase de alistamiento y/o preparatoria la EAS deberá elaborar y poner en marcha un plan de trabajo, acordado y avalado por el supervisor del contrato en el comité técnico operativo. Dicho plan de trabajo deberá ser formulado por la EAS en el formato dispuesto por el Distrito de Barranquilla y deberá contener todas las actividades hasta la fase de cierre.	La EAS soporta desde la fase de alistamiento, todo lo establecido en el plan de trabajo.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Totalidad de soportes que subsanan compromisos	100%
5	La EAS deberá entregar la totalidad de los soportes y entregables indicados en el Manual Operativo vigente o en el lineamiento del Distrito de Barranquilla sobre la realización de cada una de las actividades de la fase de alistamiento de inicio	La EAS Soporta a totalidad, al Distrito de Barranquilla, la realización de cada una de las actividades de la fase de alistamiento.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informe técnico administrativo y financiero.	100%
6	y cierre; dichos soportes deberán entregarse al Distrito de Barranquilla cumpliendo los criterios de calidad, veracidad y oportunidad. En caso de que se	La EAS Soporta a totalidad, al Distrito de Barranquilla, la realización de cada una de las actividades de la fase de alistamiento.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informe técnico administrativo y financiero.	100%
7	requiera hacer empalme de la información derivada de la atención a los usuarios, la EAS deberá cumplir con este proceso a cabalidad, en estricto orden y en los tiempos exigidos.	La EAS Soporta a totalidad, al Distrito de Barranquilla, la realización de cada una de las actividades de la fase de alistamiento.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informe técnico administrativo y financiero.	100%
8	Remitir la información técnica, administrativa y financiera que soporte la ejecución, conforme a las indicaciones que desde la supervisión se emitan a las EAS, para el proceso de seguimiento a la ejecución del contrato, en los términos, calidad, completitud, forma y oportunidad solicitados. La información entregada se considerará veraz, cierta y obtenida legalmente, siempre bajo la responsabilidad del representa legal de las EAS derivada, la cual será validada y comprobada por parte de la supervisión. Adicionalmente, en caso de que el equipo del Distrito encuentre inconformidades o riesgos que deban ser subsanadas respecto de la prestación del servicio, la EAS deberá realizar todas las acciones pertinentes para lograr la superación de la situación, en el término que el Distrito le señale, so pena de iniciar las gestiones administrativas pertinentes que pueden devenir en la apertura de un proceso por incumplimiento contractual.	La EAS remite la información técnica, administrativa y financiera requerida por el supervisor, en la ejecución del contrato.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informe técnico administrativo y financiero.	100%
9	El contratista deberá cumplir en el marco de la fase de alistamiento y previo al inicio de la atención con los requisitos establecidos en el formato de habilitación de infraestructura, de conformidad con los lineamientos y Manuales Operativos del ICBF o en el lineamiento del Distrito de Barranquilla.	El contratista dio cumplimiento, en la fase de alistamiento y previo al inicio de la atención, a los requisitos establecidos en el formato de habilitación de infraestructura, mediante la verificación de condiciones locativas, realización de adecuaciones necesarias y validación del cumplimiento conforme a los lineamientos y Manuales Operativos del ICBF y del Distrito de Barranquilla.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes y evidencias de planes de mejora	100%
10	Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato de acuerdo con lo señalado en su propuesta, los lineamientos y documentos técnicos administrativos indicados por el Distrito de Barranquilla, manuales operativos vigentes expedidos por el ICBF, lineamientos técnicos del Distrito de Barranquilla y disposiciones legales aplicables los cuales el contratista declara conocer y que hacen parte integral del presente contrato, a través del supervisor del contrato y los equipos técnicos de apoyo a la gestión.	El contratista dio cumplimiento integral al objeto del contrato, conforme a lo establecido en su propuesta y en los lineamientos técnicos y administrativos definidos por el Distrito de Barranquilla y los manuales operativos vigentes del ICBF, garantizando la ejecución de las actividades de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, bajo el seguimiento y acompañamiento del supervisor del contrato y los equipos técnicos de apoyo a la gestión.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Cumplimiento de todas las actividades dispuestas en la prestación del servicio.	100%
11	Disponer y hacer uso eficiente de los recursos humanos, técnicos, materiales, y presupuestales para la ejecución del objeto del presente contrato.	El contratista dispuso y gestionó de manera eficiente los recursos humanos, técnicos, materiales y presupuestales necesarios para la ejecución del objeto contractual, garantizando su adecuada asignación, uso oportuno y optimización, en coherencia con las actividades programadas.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informe técnico administrativo y financiero.	100%
12	Asumir la responsabilidad legal, técnica, administrativa y financiera de todas las actividades a realizar en virtud de la ejecución de las obligaciones establecidas en este Contrato.	El contratista asumió de manera integral la responsabilidad legal, técnica, administrativa y financiera en la ejecución de las actividades derivadas del contrato, garantizando su desarrollo conforme a los lineamientos establecidos y a las disposiciones legales vigentes.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informe técnico administrativo y financiero.	100%
13	Implementar y reportar al Distrito de Barranquilla las acciones relacionadas a la promoción y animación de la permanencia de los usuarios vinculados a las unidades de servicio.	El contratista implementó acciones orientadas a la promoción y fortalecimiento de la permanencia de los usuarios vinculados a las unidades de servicio, realizando seguimiento continuo a la asistencia y participación, y reportando oportunamente al Distrito de Barranquilla los resultados y novedades asociadas.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informes RAM reportados por las EAS	100%
14	Realizar jornadas de sensibilización a los padres y/o cuidadores de los usuarios, respecto a la importancia que el niño o niña, se encuentre vinculado a un solo servicio de educación inicial, evitando así, la duplicidad de atención.	El contratista realizó jornadas de sensibilización dirigidas a padres y/o cuidadores de los usuarios, orientadas a fortalecer la comprensión sobre la importancia de la vinculación del niño o niña a un único servicio de educación inicial, promoviendo la permanencia y evitando la duplicidad en la atención.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informes RAM reportados por las EAS	100%
15	Soportar la atención efectivamente realizada a los usuarios que hayan sido remitidos por ICBF como presuntos casos de duplicidad de atención registrados en la plataforma SIMAT. Lo anterior, debe ser evaluado de conformidad con las orientaciones emitidas por parte del ICBF y/o el Distrito de Barranquilla.	El contratista realizó la verificación y soportó documentalmente la atención efectiva de los usuarios remitidos por el ICBF como presuntos casos de duplicidad registrados en la plataforma SIMAT, conforme a las orientaciones establecidas por el ICBF y el Distrito de Barranquilla.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Sujetos a orientaciones para manejo de duplicidades de atención	100%
16	Realizar el reporte y/o registro y análisis de la información resultante de la prestación del servicio de la atención integral, en el Sistema de Información Cuéntame o el que se establezca, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud de la información, tal como se indica en el Manual Operativo que aplique para el servicio contratado y pactado con el ICBF, bajo los siguientes parámetros:	El contratista realizó el registro, reporte y análisis de la información derivada de la prestación del servicio de atención integral en el Sistema de Información Cuéntame, garantizando los criterios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud, conforme a lo establecido en el Manual Operativo aplicable.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soporte de correo electrónico, remisión reporte análisis cuéntame	100%
17	a. Reportar el 100% de las unidades de servicio incluyendo: Nombre de la UDS, dirección exacta, teléfono, datos de georreferenciación, responsable de la unidad de servicio	El contratista realizó el registro, reporte y análisis de la información derivada de la prestación del servicio de atención integral en el Sistema de Información Cuéntame, garantizando la veracidad, calidad, oportunidad y completitud de la información, en cumplimiento de lo establecido en el Manual Operativo aplicable.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	* ANÁLISIS CUENTAME ICBF * Reportes de dotación cultural	100%
18	Realizar el registro del 100% de la información de usuarios atendidos y novedades presentadas en la atención y aquellas relacionadas con vinculación o desvinculación de usuarios.	El contratista realizó el registro, reporte y análisis de la información derivada de la prestación del servicio de atención integral en el Sistema de Información Cuéntame, garantizando la veracidad, calidad, oportunidad y completitud de la información, en cumplimiento de lo establecido en el Manual Operativo aplicable.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	ANALISIS CUENTAME ICBF	100%
19	Realizar el registro del 100% de la información de seguimiento nutricional de los usuarios atendidos.	El contratista realizó el registro, reporte y análisis de la información derivada de la prestación del servicio de atención integral en el Sistema de Información Cuéntame, garantizando la veracidad, calidad, oportunidad y completitud de la información, en cumplimiento de lo establecido en el Manual Operativo aplicable.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	ANALISIS CUENTAME ICBF	100%
20	Realizar el registro y actualización de la información de las atenciones priorizadas de los usuarios de primera infancia.	El contratista realizó el registro, reporte y análisis de la información derivada de la prestación del servicio de atención integral en el Sistema de Información Cuéntame, garantizando la veracidad, calidad, oportunidad y completitud de la información, en cumplimiento de lo establecido en el Manual Operativo aplicable.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	ANALISIS CUENTAME ICBF	100%
21	Registrar y actualizar permanentemente la información relacionada con vinculación o desvinculación del talento humano, (para el registro de la información se atenderán las indicaciones dadas por el ICBF y/o Distrito de Barranquilla).	El contratista realizó el registro, reporte y análisis de la información derivada de la prestación del servicio de atención integral en el Sistema de Información Cuéntame, garantizando la veracidad, calidad, oportunidad y completitud de la información, en cumplimiento de lo establecido en el Manual Operativo aplicable.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	ANALISIS CUENTAME ICBF	100%
22	Registrar y actualizar permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a padres y/o cuidadores de niños y niñas.	El contratista realizó el registro, reporte y análisis de la información derivada de la prestación del servicio de atención integral en el Sistema de Información Cuéntame, garantizando la veracidad, calidad, oportunidad y completitud de la información, en cumplimiento de lo establecido en el Manual Operativo aplicable.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	ANALISIS CUENTAME ICBF	100%
23	Registrar y actualizar, cuando aplique, la información de los procesos de formación impartidos a talento humano.	El contratista realizó el registro, reporte y análisis de la información derivada de la prestación del servicio de atención integral en el Sistema de Información Cuéntame, garantizando la veracidad, calidad, oportunidad y completitud de la información, en cumplimiento de lo establecido en el Manual Operativo aplicable.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	ANALISIS CUENTAME ICBF	100%
24	Atender las indicaciones impartidas por el ICBF y el Distrito de Barranquilla al finalizar la ejecución contractual, respecto de la desvinculación del sistema de información de los usuarios, unidades de servicio y talento humano, o cuando la atención así lo requiera de acuerdo con el RAM.	El contratista realizó el registro, reporte y análisis de la información derivada de la prestación del servicio de atención integral en el Sistema de Información Cuéntame, garantizando la veracidad, calidad, oportunidad y completitud de la información, en cumplimiento de lo establecido en el Manual Operativo aplicable.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Reporte desvinculaciones	100%
25	Para el seguimiento a la atención de las niñas y niños, la EAS deberá diligenciar diariamente el Registro Las Asistencia Mensual (RAM) y cargarlo en el Sistema de Información Cuéntame, o el medio que se establezca; los usuarios reportados en el RAM deben ser los mismos que están registrados en el sistema de información Cuéntame o el que se establezca, en caso de no ser los mismos, la EAS debe cortar con evidencias para la gestión de la actualizkción y ajustes de los datos.	El contratista realizó el registro, reporte y análisis de la información derivada de la prestación del servicio de atención integral en el Sistema de Información Cuéntame, garantizando la veracidad, calidad, oportunidad y completitud de la información, en cumplimiento de lo establecido en el Manual Operativo aplicable.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	RAM de UDS por período	100%
26	Aplicar las disposiciones legales vigentes sobre mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, en materia de compras públicas locales, de conformidad a normatividad vigente sobre este tema, los lineamientos emitidos por el ICBF y/o los lineamientos del Distrito de Barranquilla. Para lo anterior, deberá observarse que el proveedor garantice calidad y cantidad en los productos que se requieran.	El contratista dio cumplimiento a las disposiciones legales vigentes relacionadas con la promoción de la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los procesos de compras públicas de alimentos, en el marco de los lineamientos del ICBF y/o el Distrito de Barranquilla, garantizando la adquisición de productos de calidad y en las cantidades requeridas para la prestación del servicio.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta y asistencia correspondiente a la socialización.	100%
27	Reinvertir los recursos inejecutados, previa aprobación por parte del supervisor del contrato. La aprobación de la propuesta de reinversión estará sujeta a lo contemplado en el Manual Operativo vigente de la modalidad y los memorandos orientadores de atención expedidos por ICBF y/o el Distrito de Barranquilla, según las indicaciones socializadas.	El contratista gestionó la reinversión de los recursos inejecutados, previa aprobación del supervisor del contrato, garantizando que las propuestas de reinversión se ajustaran a lo establecido en el Manual Operativo vigente de la modalidad y en los memorandos orientadores expedidos por el ICBF y/o el Distrito de Barranquilla.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Propuesta de reinversión de inejecuciones	100%
28	Reintegrar los recursos no ejecutados en el contrato, una vez finalizado el plazo de ejecución de este o cuando el supervisor lo considere necesario.	El contratista realizó el reintegro de los recursos no ejecutados del contrato, una vez finalizado el plazo de ejecución y/o cuando fue requerido por el supervisor, en cumplimiento de las disposiciones contractuales y los lineamientos establecidos para el manejo de los recursos.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Volante de consignación de reintegro de los recursos no ejecutados en el caso que se presente.	100%

2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

2.2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Participar en todas las reuniones y convocatorias que de cualquier nivel sean programadas por el Distrito de Barranquilla relacionadas con la ejecución contractual.	El contratista participó en las reuniones y convocatorias programadas por el Distrito de Barranquilla en los diferentes niveles, relacionadas con la ejecución contractual, garantizando su asistencia oportuna y el cumplimiento de los compromisos derivados de las mismas.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Asistencia a las convocatorias realizadas por Distrito de Barranquilla	100%
2	Dar cumplimiento a las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato y/o el equipo del Distrito respecto de las condiciones técnicas, administrativas, legales y de supervisión para la prestación de la atención, siempre dentro del término estipulado.	El contratista participó en las reuniones y convocatorias programadas por el Distrito de Barranquilla en los diferentes niveles, relacionadas con la ejecución contractual, garantizando su asistencia oportuna y el cumplimiento de los compromisos derivados de estas.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes de visitas de supervisión, informes de gestión, reporte entregas RPP	100%
3	Disponer de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato.	El contratista dispuso de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos asociados al presente contrato, garantizando su adecuada administración y control conforme a las disposiciones contractuales establecidas.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificación de la cuenta bancaria	100%
4	Presentar a más tardar el segundo (2) día hábil de cada mes, la factura y el informe de gestión con sus respectivos soportes que acrediten los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior.	El contratista dispuso de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos asociados al presente contrato, garantizando su adecuada administración y control, conforme a las disposiciones contractuales establecidas.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Documentos requeridos para la presentación de la cuenta	100%
5	La EAS reportará los ahorros presentados durante la ejecución del contrato. Las redistribuciones, a que hubiese lugar, deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo, de acuerdo con las indicaciones definidas en el manual operativo que aplique para el servicio contratado.	La EAS realizó el reporte de los ahorros presentados durante la ejecución del contrato, garantizando su registro oportuno y conforme a los lineamientos establecidos. Asimismo, las redistribuciones a que hubo lugar fueron presentadas y sometidas a aprobación en el Comité Técnico Operativo, de acuerdo con lo definido en el Manual Operativo aplicable al servicio contratado.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Propuesta de redistribución de ahorros.	100%
6	El contratista realizará oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendo, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar.	El contratista realizó de manera oportuna los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendos, impuestos y tasas a que hubo lugar durante la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de las obligaciones financieras derivadas del mismo.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Presentar soportes de pagos a proveedores, servicios públicos y arriendo	100%
7	El contratista deberá soportar mediante documentos y/o la información requerida por el supervisor del contrato, la ejecución de los costos establecidos en las canastas de servicio de la modalidad atendida.	El contratista realizó de manera oportuna los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendos, impuestos y tasas a que hubo lugar durante la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de las obligaciones financieras derivadas de este.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Presentar soportes de pagos a proveedores por cada uno de los rubros estipulados en la canasta de referencia.	100%
8	Conformar la Red de padres y desarrollar procesos de formación para la promoción del desarrollo integral de la Primera Infancia.	El contratista conformó la Red de Padres y Madres y desarrolló procesos de formación dirigidos a las familias, orientados a la promoción del desarrollo integral de la primera infancia, fortaleciendo las capacidades parentales y el acompañamiento en el proceso de desarrollo de los niños y niñas.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Actas de encuentros red de padres. Base de datos Red de padres.	100%
9	Animar la participación de padres y/o cuidadores en los procesos de formación y acompañamiento familiar; además de lo anterior, el contratista deberá crear alternativas para que la información de las temáticas tratadas llegue a los padres en caso dado que estos no participen de los mismos y presentar soportes al Distrito.	El contratista promovió la participación de padres y/o cuidadores en los procesos de formación y acompañamiento familiar, implementando estrategias de convocatoria y motivación para su asistencia. Asimismo, desarrolló alternativas para garantizar la difusión de las temáticas abordadas a quienes no participaron en las jornadas, asegurando la socialización de la información y la presentación de los respectivos soportes al Distrito de Barranquilla.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soporte de convocatoria Acta de la estrategia de formación con familias no asistentes al primer taller	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
10	El contratista deberá vincular de manera formal y oportuna el personal requerido para la ejecución del contrato, atendiendo lo definido por el Distrito de Barranquilla y lo contemplado en el Manual Técnico Operativo que aplique para el servicio contratado o el lineamiento propio del Distrito de Barranquilla una vez se implemente, y las leyes vigentes que regulen el tipo de contratación que aplique con el talento humano. En caso de requerir contratar un perfil optativo y/o perfil 2, antes de realizar cualquier contratación la EAS deberá realizar solicitud respectiva para la aprobación por parte del Comité Técnico Operativo, de tal manera que se verifique la idoneidad y el perfil conforme lo señalado en el Manual Técnico Operativo para el servicio contratado y/o los que apliquen. NOTA: En lo referido al profesional de arte y cultura según el enfoque territorial se requiere dar cumplimiento a lo establecido en los procesos de selección, contratación e inducción establecidos en el Manual Operativo vigente de la modalidad. Así mismo el profesional de arte y cultura deberá estar vinculado en la unidad de servicio a partir del inicio de la atención.	El contratista vinculó de manera formal y oportuna el talento humano requerido para la ejecución del contrato, conforme a lo establecido por el Distrito de Barranquilla y el Manual Técnico Operativo aplicable, garantizando el cumplimiento de los perfiles, idoneidad y normatividad vigente en materia de contratación. Asimismo, en los casos de perfiles optativos y/o perfil 2, realizó la solicitud previa ante el Comité Técnico Operativo para la respectiva aprobación, asegurando la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos. De igual manera, dio cumplimiento a lo dispuesto para el profesional de arte y cultura según el enfoque territorial, garantizando su vinculación desde el inicio de la atención y el cumplimiento de los procesos de selección, contratación e inducción establecidos en el Manual Operativo vigente de la modalidad.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	* Solicitud de revisión de perfiles optativos y/o perfiles 2 (Anexo 3) * Correo de Aprobación de perfiles optativos y/o perfiles 2 emitida por el Distrito	100%
11	El contratista deberá acreditar el cumplimiento del pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio. Al momento de la desvinculación de talento humano, el contratista deberá allegar los soportes establecidos por la ley para la terminación del contrato según la modalidad de la contratación, entre ellos (renuncia, liquidaciones de prestaciones sociales, soporte de desvinculación del SISTEMA CUENTAME o el que se establezca).	El contratista acreditó el cumplimiento del pago de nómina y de los aportes al sistema de seguridad social del talento humano vinculado al servicio, conforme a la normatividad vigente. Asimismo, en los procesos de desvinculación del personal, allegó los soportes legales correspondientes según la modalidad de contratación, incluyendo renuncias, liquidaciones de prestaciones sociales y el registro de desvinculación en el Sistema Cuéntame o el que se establezca, garantizando el cumplimiento de los procedimientos definidos.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes de pago de seguridad social y parafiscales	100%
12	Cumplir en todo caso con las obligaciones de aporte al sistema General de seguridad social en salud del talento humano que este a su cargo, independientemente del tipo de vinculación del personal.	El contratista cumplió con las obligaciones de aporte al Sistema General de Seguridad Social en Salud del talento humano a su cargo, independientemente del tipo de vinculación, garantizando el pago oportuno y conforme a la normatividad vigente.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes de pago de seguridad social y parafiscales	100%
13	Para la vinculación del Talento Humano debe cumplirse con lo establecido en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019 "Régimen Inhabilidades a	El contratista dio cumplimiento a lo establecido en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, verificando el régimen de inhabilidades del talento humano vinculado al servicio, previo a su contratación, garantizando que el personal cumpliera con los requisitos legales exigidos.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Autorizaciones de consultas de inhabilidades por delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. 2. Certificaciones de consulta de delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. 3. certificación del representante Legal, donde acredita que el total del talento humano se encuentra consultado y con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	100%
14	quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores" o la norma que lo adicione, modifique o sustituya	El contratista dio cumplimiento a lo establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, así como a las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, verificando que el talento humano vinculado al servicio no se encontrara incurso en inhabilidades relacionadas con condenas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales exigidos previo a su contratación.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Autorizaciones de consultas de inhabilidades por delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. 2. Certificaciones de consulta de delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. 3. certificación del representante Legal, donde acredita que el total del talento humano se encuentra consultado y con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	100%
15	Solicitar y conservar autorizaciones emitidas por las personas cuyos antecedentes son objeto de consulta, autorizaciones que estarán a disposición del Distrito de Barranquilla y/o del ICBF. Esta consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes se deberá realizar al momento previo a la selección de su personal y cuando se realicen cambios al mismo originados en cualquier clase de novedad laboral o contractual (terminaciones, despidos, contrataciones, reemplazos, entre otras), y en todos los casos se actualizará con posterioridad al inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria cada cuatro meses, hasta su culminación. Asimismo, la EAS deberá acreditar mediante documento suscrito por el representante legal, que el total del talento humano cuenta con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	El contratista solicitó y conservó las autorizaciones para la consulta de antecedentes del talento humano, las cuales se mantienen disponibles para el Distrito de Barranquilla y/o el ICBF. Realizó la verificación de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes previo a la vinculación del personal y en cada novedad laboral o contractual, así como su actualización periódica cada cuatro (4) meses durante la vigencia del contrato. Adicionalmente, acreditó mediante certificación suscrita por el representante legal que la totalidad del talento humano cuenta con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales, en cumplimiento de la normatividad vigente.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Autorizaciones de consultas de inhabilidades por delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. 2. Certificaciones de consulta de delitos sexuales de todo el personal que opera y presta el servicio de forma directa y habitual. 3. certificación del representante Legal, donde acredita que el total del talento humano se encuentra consultado y con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	100%
16	Activar oportunamente la ruta integral de restablecimiento de derechos, casos de maltrutrición, garantía de derechos en salud, vulneración de derechos asociadas a violencia y exposición al riesgo social establecida en los Manuales Operativos vigentes y/o lineamientos del Distrito de Barranquilla y enviar la información soporte de las acciones realizadas al Distrito en los términos establecidos y a través de los canales definidos, cumpliendo con los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad, so pena de iniciar las acciones administrativas pertinentes.	El contratista activó de manera oportuna la Ruta Integral de Restablecimiento de Derechos frente a casos de malnutrición, vulneración de derechos en salud, violencia y exposición a riesgo social, conforme a los Manuales Operativos vigentes y/o lineamientos del Distrito de Barranquilla. Asimismo, remitió la información soporte de las acciones realizadas dentro de los términos establecidos y a través de los canales definidos, garantizando los principios de calidad, completitud, veracidad y oportunidad en el reporte de la información.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Vulneración de derechos o riesgo social: -Formato de presuntos hechos de violencia, accidente o fallecimiento -Certificado de No Ocurrencia de presuntos hechos de violencia, accidentes y/o fallecimiento - Formato Registro de Novedades - Formato visita domiciliaria - Informe Tipo Bitácora Casos de Malnutrición: - Oficio de Remisión, con recibido de la entidad donde se hizo la remisión. - Registro de novedad con firma en físico del padre de familia y/o cuidador - Bitácora - Formato de signos físicos y clínico - Formato de captura de datos antropométricos con todos los seguimientos de peso y talla. - Captura de cuéntame donde se evidencie el cargue en cuéntame del seguimiento de peso y talla. - Evidencias de las atenciones médicas recibidas. - Consentimiento de uso de información médica. - Y demás soportes con lo que se cuente de acuerdo a los seguimientos.	100%
17	Realizar valoración y seguimiento nutricional de los usuarios atendidos, reportando mensualmente los resultados, avances y novedades presentadas en los formatos y sistemas que el Distrito indique. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos y condiciones aplicables según la prestación del servicio.	La EAS realiza la valoración y seguimiento nutricional de los usuarios atendidos, reportando mensualmente los resultados, avances y novedades presentadas en los formatos y sistemas que el Distrito indique. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos y condiciones aplicables según la prestación del servicio.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	base de datos de Aplicativo Cuéntame	**100%**
18	Participar en las mesas de seguimiento nutricional convocadas por el Distrito y cumplir oportunamente con los requerimientos, solicitudes y compromisos que de estas se desprendan.	El contratista participó en las mesas de seguimiento nutricional convocadas por el Distrito de Barranquilla, garantizando su asistencia y participación activa. Asimismo, dio cumplimiento oportuno a los requerimientos, solicitudes y compromisos derivados de dichas mesas, conforme a los lineamientos establecidos.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	* Formato de VIGILANCIA y CONTROL de LA EVOLUCION del ESTADO NUTRICIONAL V2 * Formato para LA identificación y seguimiento de casos con malnutrición * demás soportes que se soliciten	100%
19	Subsanar las no conformidades encontradas en el ejercicio de la supervisión ejercida por el supervisor del contrato y/o su equipo de apoyo, en los términos señalados.	El contratista subsanó oportunamente las no conformidades identificadas en el ejercicio de la supervisión del contrato y/o por su equipo de apoyo, dentro de los términos establecidos, garantizando el cumplimiento de los lineamientos y requerimientos efectuados.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Evidencias sobre acciones que logren mitigar la causa de los hallazgos de las visitas realizadas por el Distrito de Barranquilla	100%
20	El contratista deberá cooperar con la supervisión realizada por el ICBF y el Distrito de Barranquilla, y facilitar sus actividades de seguimiento conforme lo establecen los Manuales Operativos vigentes.	El contratista cooperó con las actividades de supervisión realizadas por el ICBF y el Distrito de Barranquilla, facilitando el desarrollo de las labores de seguimiento y control, de conformidad con los Manuales Operativos vigentes y los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Evidencias sobre acciones que logren mitigar la causa de los hallazgos de las visitas realizadas por ICBF	100%
21	Conformar el comité de control social en concordancia con las indicaciones del Manual Operativo y/o lineamientos del Distrito de Barranquilla, y demás lineamiento que sobre el particular se suministren. En esa misma línea, la EAS deberá realizar y reportar los resultados de los ejercicios de control social dispuestos en el manual operativo y/o lineamientos emitidos por el Distrito de Barranquilla.	El contratista conformó el comité de control social de acuerdo con las indicaciones del Manual Operativo y/o lineamientos del Distrito de Barranquilla, así como las disposiciones complementarias emitidas sobre el particular. De igual manera, realizó y reportó los resultados de los ejercicios de control social, conforme a lo establecido en los lineamientos vigentes, garantizando su debida documentación y remisión al Distrito.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Directorio comité de control social Acta de conformación comité de control social Plan de acción del comité de control social Actas de visita de comité de control social Actas de verificación del comité de control social	100%
22	Realizar y reportar los resultados de los ejercicios de control social dispuestos en el manual operativo y/o lineamientos emitidos por el Distrito de Barranquilla.	La EAS los ejercicios de control social definidos por el Distrito de Barranquilla, lo dispuesto en el manual operativo vigente y lo definido por ICBF.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Guía de participación ciudadana. Orientaciones para el desarrollo de comité de control social	**100%**
23	Cumplir a cabalidad con las especificaciones en la composición, tiempos, ciclos, cantidad y calidad de los alimentos a entregar a los usuarios. Lo anterior en estricto cumplimiento de lo definido por ICBF y/o el Distrito de Barranquilla. La EAS deberá solicitar por correo electrónico la aprobación de intercambios de alimentos, cuando aplique y ajustado a la lista de intercambio definida por ICBF y/o el Distrito de Barranquilla.	El contratista cumplió a cabalidad con las especificaciones establecidas en la composición, tiempos, ciclos, cantidad y calidad de los alimentos entregados a los usuarios, en estricto cumplimiento de lo definido por el ICBF y/o el Distrito de Barranquilla. Asimismo, cuando fue necesario, solicitó por correo electrónico la aprobación de intercambios de alimentos, ajustándose a la lista de intercambio establecida por las entidades competentes.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	*Formatos de entregas diligenciados y enviados con calidad. * Formato de cumplimiento de minuta	100%
24	Informar de manera inmediata a través del correo electrónico establecido al supervisor del contrato, las novedades de fuerza mayor que afecten la prestación del servicio.	El contratista estableceró la obligación de informar de manera inmediata, a través del correo electrónico definido, al supervisor del contrato sobre cualquier novedad de fuerza mayor que llegue a afectar la prestación del servicio, garantizando su oportuna comunicación conforme a los lineamientos establecidos.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	* Registro de novedades * Correos reportando novedades de fuerza mayor que afecten la prestación de servicio. EBS	100%
25	Presentar al supervisor del contrato dentro de los 2 primeros días calendarios del mes, el Certificado de Cobertura, Informe RAM y formatos RAM del mes y/o fracción del mes inmediatamente anterior.	El contratista presentó al supervisor del contrato, dentro de los dos (2) primeros días calendario de cada mes, el Certificado de Cobertura, el Informe RAM y los formatos RAM correspondientes al mes y/o fracción del mes inmediatamente anterior, conforme a los lineamientos establecidos.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	RAM de UDS por período	100%
26	Cumplir a cabalidad con los ciclos de menú de refrigerios para cada grupo etario, cumpliendo con los criterios relacionados a tipos, cantidades y características indicadas por el Distrito de Barranquilla según la minuta patrón aprobada, para las jornadas de atención, de conformidad con las condiciones en la prestación del servicio. La EAS deberá solicitar por correo electrónico la aprobación de intercambios de alimentos, cuando aplique y ajustado a la lista de intercambio definida por ICBF y/o el Distrito de Barranquilla.	El contratista cumplió a cabalidad con los ciclos de menú de refrigerios establecidos para cada grupo etario, garantizando el cumplimiento de los tipos, cantidades y características definidas en la minuta patrón aprobada por el Distrito de Barranquilla, para las jornadas de atención. Asimismo, cuando fue requerido, solicitó por correo electrónico la aprobación de intercambios de alimentos, ajustándose a la lista de intercambios definida por el ICBF y/o el Distrito de Barranquilla.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	* Formatos de entregas de refrigerios diligenciados y enviados con calidad. * Certificado de entrega de refrigerios a usuarios de la modalidad familiar	100%
27	Mantener bajo custodia los Registros de Asistencia Mensual (RAM) físicos, los cuales son documentos públicos, y presentarlos al supervisor en caso de ser requeridos; todo en concordancia con la política de manejo de datos y el Acuerdo de confidencialidad suscrito.	El contratista mantuvo bajo custodia los Registros de Asistencia Mensual (RAM) físicos, en su calidad de documentos públicos, garantizando su adecuada conservación y disponibilidad. Asimismo, los presentó al supervisor del contrato cuando fueron requeridos, en concordancia con la política de manejo de datos y el acuerdo de confidencialidad suscrito.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	RAM de UDS por período	100%
28	Gestionar la firma y custodia del Formato de autorización de uso de imagen de los niños, niñas, padres de familia y/o cuidadores, madres adolescentes incluidos los nuevos ingresos que presente el servicio.	El contratista gestionó la firma del Formato de autorización de uso de imagen de los niños, niñas, padres de familia y/o cuidadores, y madres adolescentes, incluyendo los nuevos ingresos del servicio, garantizando su adecuada recolección, diligenciamiento y custodia conforme a los lineamientos establecidos.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formatos uso de imagen firmado por cuidador (2 Distrito/ 1 ICBF).	100%
29	Atender el manual de imagen del Distrito de Barranquilla y el del ICBF, otorgando los créditos correspondientes en cualquier espacio de divulgación, ya sean comunicacionales, campañas informativas, papelería, producción académica, actividades públicas y/o privadas, documentos físicos y digitales producidos, publicidad y demás información a terceros o interna devenida de la ejecución del presente contrato; teniendo en cuenta las normas vigentes sobre austeridad en el gasto.	El contratista dio cumplimiento al manual de imagen del Distrito de Barranquilla y del ICBF, garantizando el uso adecuado de los lineamientos de identidad institucional y el otorgamiento de los créditos correspondientes en los diferentes espacios de divulgación derivados de la ejecución del contrato, tales como campañas, material comunicacional, papelería, documentos físicos y digitales, actividades públicas y privadas, y demás productos informativos. Asimismo, observó las disposiciones vigentes en materia de austeridad en el gasto.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soporte fotográfico y/o documentos que evidencien la utilización de imágenes de ambas entidades	100%
30	Realizar procesos de gestión para la articulación educativa y el adecuado proceso de tránsito armónico de la educación inicial a la educación formal y básica.	El contratista realizó procesos de gestión orientados a la articulación educativa, promoviendo el adecuado tránsito armónico de la educación inicial hacia la educación formal y básica, en coordinación con los actores correspondientes, conforme a los lineamientos establecidos.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Actas de la mesa de tránsito armónico	100%
31	Realizar todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los usuarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el Distrito, las Barranquilla y el ICBF que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección. El equipo de supervisión podrá estipular planes de mejoras, todo lo cual deberá ser acatado cumpliendo los términos estipulados.	El contratista realizó las adecuaciones y los esfuerzos técnicos necesarios para garantizar a los usuarios condiciones óptimas de infraestructura, conforme a los estándares de calidad establecidos por el Distrito de Barranquilla y el ICBF, asegurando ambientes que garantizan su seguridad y les brindan protección. Asimismo, atendió y dio cumplimiento a los planes de mejora establecidos por el equipo de supervisión dentro de los términos estipulados.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes y evidencias de adecuaciones realizadas	100%
32	Suministrar al supervisor del contrato los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar de manera inmediata si ocurriere un cambio en la información relativa al punto de entrega primario.	El contratista suministró al supervisor del contrato la información correspondiente a los puntos de entrega primarios para la recepción de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, incluyendo datos del responsable y suplente, número de identificación, contactos, horarios de atención y cupos a atender. Asimismo, se comprometió a informar de manera inmediata cualquier modificación o actualización de dicha información durante la ejecución del contrato.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1.Reporte de información del punto de acopio.	100%
33	El contratista deberá realizar las siguientes acciones Respecto del AAVN		Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.		100%
34	Implementar el lineamiento nacional para el uso y conservación de la "distribución, cuidado y uso de un Alimento de Alto Valor Nutricional, desplegando las acciones correspondientes para el recibo, almacenamiento, distribución de la Bienestarina y dejando evidencia en los formatos de entrega, control de inventarios, entrega usuarios, conservación de documentos correspondientes".	El contratista implementó el lineamiento nacional para la distribución, cuidado y uso del Alimento de Alto Valor Nutricional, garantizando las acciones correspondientes para el recibo, almacenamiento y distribución de la Bienestarina. Así mismo, dejó evidencia de la gestión en los formatos de entrega, control de inventarios y registro de entrega a usuarios, asegurando la adecuada conservación de los soportes documentales.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Acta de compromiso de indicaciones para la adecuada distribución, cuidado y uso del AAVN, desarrollado por el Distrito de Barranquilla. 2. Formato control de inventarios, unidades ejecutoras y formato entregas a beneficiarios	100%
35	Garantizar el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional en las Unidades de Servicio, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas usuarios para la modalidad de atención.	El contratista garantizó el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional en las Unidades de Servicio, asegurando su correcta utilización en el suministro de la alimentación a los niños y niñas usuarios, conforme a la modalidad de atención establecida y los lineamientos vigentes.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1-Formato control de inventario. 2-Unidad ejecutora 3-Entrega de AAVN a participantes.	100%
36	Promover el adecuado uso y consumo del alimento de Alto Valor Nutricional en el entorno hogar mediante estrategias de comunicación con los padres y cuidadores de los usuarios.	El contratista promovió el adecuado uso y consumo del Alimento de Alto Valor Nutricional en el entorno hogar, mediante la implementación de estrategias de comunicación, orientación y sensibilización dirigidas a padres y cuidadores de los usuarios, conforme a los lineamientos establecidos.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Actas de control social	100%
37	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, con el fin de garantizar su conservación.	El contratista recibió el Alimento de Alto Valor Nutricional y realizó su almacenamiento conforme a la normatividad legal vigente y los lineamientos establecidos, garantizando su adecuada conservación y condiciones óptimas de manejo.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Acta de entrega del AAVN al punto primario. 2. Acta de compromiso del AAVN	100%
38	Informar al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en la ejecución de los lineamientos indicados por el ICBF y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	El contratista informó oportunamente al Distrito de Barranquilla sobre las dificultades presentadas en la ejecución de los lineamientos establecidos por el ICBF, así como aquellas que pudieran afectar la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, garantizando su reporte conforme a los canales definidos.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Correo electrónico reportando el hallazgo	100%
39	Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.	El contratista se responsabilizó del cuidado del producto desde el momento de su recepción en el punto primario de atención y durante todo el tiempo en que permaneció bajo su custodia, garantizando su adecuada conservación y manejo conforme a los lineamientos establecidos.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de compromiso del adecuado uso, conservación y distribución del AAVN.	100%
40	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	El contratista realizó la entrega oportuna de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o usuarios correspondientes, garantizando su distribución en los tiempos establecidos, con el fin de evitar su deterioro y asegurar su adecuada utilización.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formato entrega de AAVN a Beneficiarios	100%
41	Llevar control por escrito de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados, en los formatos definidos por el ICBF, estos soportes serán enviados al correo electrónico dispuesto por el Distrito de Barranquilla, mensualmente durante los cinco primeros días siguientes al mes vencido, al supervisor del contrato derivado.	El contratista llevó el control por escrito de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios, conforme a la cantidad de usuarios programados y en los formatos definidos por el ICBF. Asimismo, remitió los soportes correspondientes al correo electrónico dispuesto por el Distrito de Barranquilla, dentro de los cinco (5) primeros días siguientes al mes vencido, al supervisor del contrato.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1.Formato unidad ejecutora. 2.Formato entrega de AAVN a participantes de las UDS	100%
42	Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	El contratista llevó el control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, registrando de manera sistemática el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos disponibles y las personas responsables del recibo y la distribución, conforme a los lineamientos establecidos.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formato de control de inventario.	100%
43	Solicitar a cada Unidad de Servicio un informe mensual sobre el movimiento del Alimento de Alto Valor Nutricional, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo; este informe se entregará preferiblemente en medio magnético por parte de la Unidad de Servicio al punto de entrega correspondiente los 10 primeros días de cada mes.	El contratista solicitó a cada Unidad de Servicio el informe mensual del movimiento del Alimento de Alto Valor Nutricional, incluyendo las cantidades recibidas, suministradas y los saldos correspondientes, el cual fue entregado preferiblemente en medio magnético dentro de los diez (10) primeros días de cada mes al punto de entrega respectivo, conforme a los lineamientos establecidos.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Formato control de inventario 2. Formato unidad ejecutora. 2. Acta de recibo del AAVN 3. Acta de control social 4. Informe de gestión	100%
44	Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras, en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según legislación respectiva vigente, los cuales deben contar con concepto sanitario favorable.	El contratista realizó el transporte de los Alimentos de Alto Valor Nutricional hacia las Unidades Ejecutoras, utilizando vehículos que cumplen con las condiciones establecidas en la normatividad vigente y que cuentan con concepto sanitario favorable, garantizando la adecuada conservación y manejo del producto durante su traslado.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Registro sanitario del vehículo transportador de alimentos.	100%
45	Cumplir en todo caso con las obligaciones del Distrito de Barranquilla en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	El contratista dio cumplimiento a las obligaciones establecidas por el Distrito de Barranquilla en lo referente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, garantizando su adecuada gestión conforme a los lineamientos y procedimientos definidos.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de compromiso puntos primarios	100%
46	Realizar el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	El contratista realizó acciones de control social orientadas al adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, promoviendo el seguimiento comunitario y la verificación de su correcta utilización en las Unidades de Servicio, conforme a los lineamientos establecidos.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soporte de actividades de control social realizadas por las EAS.	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA					
47	Asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	El contratista asistió a las capacitaciones, mesas públicas, rendiciones de cuentas y/o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales fue convocado por el ICBF, garantizando su participación en los espacios de socialización y seguimiento establecidos.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Registro de asistencia a eventos convocados por ICBF.	100%
48	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de conformidad con las directrices,	El contratista utilizó los Alimentos de Alto Valor Nutricional exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con las directrices establecidas por el ICBF y/o el Distrito de Barranquilla, garantizando su adecuada destinación dentro de la prestación del servicio.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informe de gestión	100%
49	lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	El contratista utilizó los Alimentos de Alto Valor Nutricional exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF, garantizando su adecuada destinación dentro de la prestación del servicio.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.		100%
50	p. Contar con un punto exclusivo para el almacenamiento del Alimento de Alto Valor Nutricional del Convenio Interadministrativo suscrito entre el Distrito de Barranquilla y el ICBF, el cual deberá cumplir con los requisitos para ser habilitado dentro de los mismos tiempos definidos para las Unidades de Servicio, de acuerdo con lo siguiente: i) Sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. ii) Pisos nivelados y en buen estado de aseo. ii) Cielo raso libre de humedades y que impida el ingreso de animales. iii) Drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado. iv) Cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades. v) Acatar los compromisos pendientes de las visitas del equipo de apoyo a la supervisión.	El contratista contó con un punto exclusivo para el almacenamiento del Alimento de Alto Valor Nutricional del Convenio Interadministrativo suscrito entre el Distrito de Barranquilla y el ICBF, el cual cumplió con los requisitos de habilitación establecidos, garantizando condiciones adecuadas de infraestructura como espacio cerrado, ventilación controlada, protección contra ingreso de insectos y animales, pisos en buen estado, cielo raso sin humedades, drenajes funcionales, y cubiertas y muros en condiciones óptimas de aseo y mantenimiento. Asimismo, dio cumplimiento a los compromisos derivados de las visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión, realizando las acciones de mejora a que hubo lugar dentro de los tiempos establecidos.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de compromiso puntos primarios.	100%
51	Velar porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan.	El contratista veló porque los responsables de los puntos de entrega verificaran que la cantidad por sabor, número de lote y fecha de vencimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional coincidieran con la información registrada en las actas de entrega, las cuales fueron debidamente firmadas como constancia de recibo a satisfacción. Así mismo, se dejó registro de las inconformidades presentadas, en caso de existir, conforme a los procedimientos establecidos.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1.Formato control de inventario 2. Actas de recibo	100%
52	Informar oportunamente (como máximo el día 10 de cada mes) al DISTRITO, cuando una Unidad de servicio y/o punto de entrega cuente con saldos de Alimentos de Alto Valor Nutricional, para que posteriormente el distrito pueda reportar al ICBF, y este pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes.	El contratista informó oportunamente al Distrito de Barranquilla, a más tardar el día diez (10) de cada mes, sobre los saldos de Alimentos de Alto Valor Nutricional disponibles en las Unidades de Servicio y/o puntos de entrega, con el fin de que el Distrito realizara el respectivo reporte al ICBF y se efectuaran los ajustes correspondientes en las cantidades a entregar para el mes siguiente, conforme a los lineamientos establecidos.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Reporte de saldo y reservas. 2. Acta de recibo AAVN	100%
53	Controlar y vigilar que los responsables de sus puntos de entrega: i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las "Primeras en entrar sean las primeras en salir". ii) Entreguen oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios que harán uso de la misma, para evitar su deterioro. iii) Dilijencien oportunamente los formatos del ICBF: Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Usuarios y Control de Inventarios en los puntos de entrega y el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (cantidades recibidas, suministradas y el saldo). iv) Se abstengan de realizar entregas de producto a unidades y/o usuarios no participantes de la modalidad. v) Se abstengan de recibir los Alimentos de Alto Valor Nutricional, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF. vi) Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	El contratista controló y veló que los responsables de los puntos de entrega garantizaran la adecuada rotación de los Alimentos de Alto Valor Nutricional bajo el principio de "primero en entrar, primero en salir", así como su entrega oportuna a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios para evitar su deterioro. De igual manera, verificó el diligenciamiento oportuno de los formatos establecidos por el ICBF (Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Usuarios y Control de Inventarios), asegurando el registro mensual del movimiento del producto (ingresos, salidas y saldos). Asimismo, supervisó que no se realizaran entregas a unidades o usuarios no vinculados a la modalidad, ni la recepción de productos destinados a otros beneficiarios, salvo autorización expresa del ICBF, y que no se diera uso, disposición, donación o comercialización indebida de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, garantizando su destinación exclusiva conforme a los lineamientos establecidos.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Formatos control de inventarios. 2. unidades ejecutoras. 3. Formato de Entrega de AAVN a participantes.	100%
54	Deberá cumplir con las raciones establecidas en el lineamiento (Anexo 2), según grupo etario y modalidad.	El contratista cumplió con las raciones establecidas en el lineamiento (Anexo 2), de acuerdo con el grupo etario y la modalidad de atención, garantizando su correcta aplicación en la prestación del servicio conforme a los lineamientos técnicos vigentes.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formatos de entregas a participantes del AAVN.	100%
55	Garantizar condiciones de higiene y los estándares de calidad exigidos para el almacenamiento del AVVN	El contratista cumplió con las raciones establecidas en el lineamiento (Anexo 2), de acuerdo con el grupo etario y la modalidad de atención, garantizando su correcta aplicación en la prestación del servicio conforme a los lineamientos técnicos vigentes.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Formato de limpieza y desinfección diaria. 2. Certificado de fumigación y control de vectores.	100%
56	Consignar en la cuenta autorizada por el Distrito, el valor de la Benestarina, teniendo en cuenta el precio del kilogramo del período entregado según indicaciones del ICBF, cuando se presenten vencimientos o se generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto.	El contratista garantizó el cumplimiento de las condiciones de higiene y los estándares de calidad exigidos para el almacenamiento del Alimento de Alto Valor Nutricional (AVVN), asegurando espacios adecuados, limpios y en condiciones óptimas que permitieran la correcta conservación del producto, conforme a los lineamientos establecidos.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Correo electrónico manifestando la novedad Soporte de consignación del AAVN averiado	100%
57	Implementar cada una de las orientaciones y guías de apoyo en lo concerniente al almacenamiento, preparación y suministro de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, entregados por el Distrito de Barranquilla en el marco del convenio vigente.	El contratista implementó las orientaciones y guías de apoyo establecidas para el almacenamiento, preparación y suministro de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, entregados por el Distrito de Barranquilla en el marco del convenio vigente, garantizando su cumplimiento conforme a los lineamientos técnicos definidos.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de formaciones realizadas al talento humano.	100%
58	Certificar el estado de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos.	El contratista certificó el estado de aptitud ocupacional del personal para la manipulación de alimentos, garantizando que el talento humano cumpliera con las condiciones de salud y requisitos establecidos para el adecuado desempeño de sus funciones, conforme a la normatividad vigente.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificación de aptitud ocupacional para la manipulación de alimentos del personal a cargo del servicio de alimentación.	100%
59	Redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el Distrito y el ICBF.	El contratista realizó la redistribución de los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional existentes en los puntos de entrega, efectuando su traslado entre unidades según las indicaciones impartidas por el Distrito de Barranquilla y el ICBF, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de traslado de los saldos reportados por el punto primario.	100%
60	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones que para cada una corresponda.	El contratista atendió oportunamente las visitas realizadas por el ICBF y/o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, participando en el desarrollo de las mismas. Así mismo, realizó la lectura y firma de las actas de visita, dejando constancia de las observaciones correspondientes, conforme a los procedimientos establecidos.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Correo electrónico reportando novedades de fuerza mayor que afecten la prestación de servicio. Registro de novedades y planes de acción.	100%
61	En caso dado se presente novedades y/o circunstancias que afecten la prestación del servicio a los usuarios, deberá ser notificado inmediatamente al supervisor del contrato sobre la situación.	El contratista estableció el compromiso de notificar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier novedad o circunstancia que pudiera afectar la prestación del servicio a los usuarios, garantizando su oportuna comunicación conforme a los lineamientos establecidos.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	* Registro de novedades * Correos reportando novedades de fuerza mayor que afecten la prestación de servicio.	100%
62	Atender oportunamente en los términos de la ley los requerimientos que el Distrito realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría y/o el ICBF.	El contratista atendió oportunamente los requerimientos realizados por el Distrito de Barranquilla, en los términos establecidos por la ley, dando respuesta a las solicitudes de los organismos de control del Estado, así como a las novedades identificadas en las visitas efectuadas por la interventoría y/o el ICBF, conforme a los lineamientos y plazos definidos.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Respuesta a requerimiento con soportes solicitados por el Distrito.	100%
63	Cumplir cabalmente los manuales y lineamientos del ICBF y el lineamiento propio del Distrito de Barranquilla una vez sea expedido, para la operación de la correspondiente modalidad.	El contratista dio cumplimiento cabal a los manuales y lineamientos establecidos por el ICBF, así como al lineamiento propio del Distrito de Barranquilla una vez expedido, para la operación de la modalidad correspondiente, garantizando su aplicación en la ejecución del servicio conforme a la normatividad vigente.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.		100%
64	Garantizar la articulación requerida para que el ICBF realice el seguimiento técnico, administrativo y financiero a la prestación del servicio realizada en las Unidades del Servicio.	El contratista garantizó la articulación necesaria para facilitar al ICBF el seguimiento técnico, administrativo y financiero a la prestación del servicio en las Unidades de Servicio, asegurando la disposición de la información y el acompañamiento requerido conforme a los lineamientos establecidos.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Respuestas a solicitudes de información y soportes de entrega o envío de documentación solicitada en visita.	100%
65	Cumplir con las obligaciones señaladas en el Item 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual.	El contratista dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Item 3.2.3. "Especificaciones del Objeto Contractual", garantizando la ejecución de las actividades conforme a lo definido en el contrato, los lineamientos técnicos y la normatividad vigente aplicable.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificado debidamente firmado por el revisor fiscal.	100%
66	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato siempre con observancia de las disposiciones legales aplicables y de los manuales, lineamientos, guías y demás estipulaciones aplicables.	El contratista realizó las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, en observancia de las disposiciones legales aplicables y de los manuales, lineamientos, guías y demás estipulaciones establecidas para la ejecución del servicio.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.		100%
67	Establecer un espacio dentro de cada una de las Unidades de Servicio para la implementación y gestión de la línea técnica "Huertas caseras o familiares" como forma de promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, cuando aplique según las condiciones de la prestación del servicio y animar a las familias de los usuarios para que conformen la huerta casera en el entorno hogar.	La EAS establece un espacio dentro de cada una de las Unidades de Servicio para la implementación y gestión de la línea técnica "Huertas caseras o familiares" como forma de promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, cuando aplique según las condiciones de la prestación del servicio y animar a las familias de los usuarios para que conformen la huerta casera en el entorno hogar.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Trimestral	**100%**
68	Soportar las acciones adelantadas con los padres, cuidadores y entidades prestadoras de salud para lograr la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en especial la garantía de derechos en vacunación, que se requieren según la etapa de vida de los usuarios, teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en el Manual operativo vigente.	La EAS soporta las acciones adelantadas con los padres, cuidadores y entidades prestadoras de salud para lograr la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en especial la garantía de derechos en vacunación, que se requieren según la etapa de vida de los usuarios, teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en el Manual operativo vigente.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	informe de actividades	**100%**
69	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones que para cada una corresponda.	La EAS atendió con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones que para cada una corresponda.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Correo electrónico con reporte de novedades	**100%**
70	Realizar las jornadas de reflexión pedagógica, tal como lo estipula el Manual Operativo vigente y aportar los soportes de realización en los términos definidos por el Distrito.	La EAS realizará las jornadas de reflexión pedagógica, tal como lo estipula el Manual Operativo vigente y aportar los soportes de realización en los términos definidos por el Distrito.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de jornada de reflexión pedagógica	**100%**
71	En caso dado se presente novedades y/o circunstancias que afecten la prestación del servicio a los usuarios, deberá ser notificado inmediatamente al supervisor del contrato sobre la situación.	La EAS informará en caso de que presente novedades y/o circunstancias que afecten la prestación del servicio a los usuarios, deberá ser notificado inmediatamente al supervisor del contrato sobre la situación.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Correos reportando novedades de fuerza mayor que afecten la prestación de servicio. Registro de novedades y planes de acción.	**100%**
72	La EAS deberá realizar oportuna gestión y seguimiento a las atenciones priorizadas de cada uno de los usuarios.	La EAS realizará oportuna gestión y seguimiento a las atenciones priorizadas de cada uno de los usuarios.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Documento de RIA y Atenciones priorizadas	**100%**
73	Atender oportunamente en los términos de la ley los requerimientos que el Distrito realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría y/o el ICBF.	La EAS atenderá oportunamente en los términos de la ley los requerimientos que el Distrito realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría y/o el ICBF.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Hechos que fundamentan el presunto incumplimiento	**100%**
74	Cumplir cabalmente los manuales y lineamientos del ICBF y el lineamiento propio del Distrito de Barranquilla una vez sea expedido, para la operación de la correspondiente modalidad.	La EAS cumple cabalmente los manuales y lineamientos del ICBF para la operación de la correspondiente modalidad.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informe Técnico Administrativo de actividades mensuales	**100%**
75	Garantizar la disponibilidad de la información que soporta la ejecución del contrato.	La EAS garantiza la disponibilidad de la información que soporta la ejecución de la contratación derivada.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Cuando se requiera alguna solicitud general durante ejecución	**100%**
76	Garantizar la articulación requerida para que el ICBF realice el seguimiento técnico, administrativo y financiero a la prestación del servicio realizada en las Unidades del Servicio.	La EAS garantiza la articulación requerida para que el ICBF realice el seguimiento técnico, administrativo y financiero a la prestación del servicio realizada en las Unidades del Servicio.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informe técnico administrativo- Informe Financiero	**100%**
77	Cumplir con las obligaciones señaladas en el Item 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual.	La EAS Cumple con las obligaciones señaladas en el Item 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificado debidamente firmado por el revisor fiscal	**100%**
78	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato siempre con observancia de las disposiciones legales aplicables y de los manuales, lineamientos, guías y demás estipulaciones aplicables.	La EAS realiza las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato siempre con observancia de las disposiciones legales aplicables y de los manuales, lineamientos, guías y demás estipulaciones aplicables.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Cuando se requiera alguna solicitud general durante ejecución	**100%**

2.2.2. Obligaciones relacionadas con la infraestructura

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
79	Realizar todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los usuarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el ICBF y/o el Distrito de Barranquilla, que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección. El equipo de supervisión podrá estipular planes de mejoras, todo lo cual deberá ser acatado cumpliendo los términos estipulados.	La EAS realiza todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los usuarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el ICBF que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección. El equipo de supervisión podrá estipular planes de mejoras, todo lo cual deberá ser acatado cumpliendo los términos estipulados.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes y evidencias de adecuaciones realizadas	**100%**

2.2.3. Obligaciones relacionadas con las acciones de salud y nutrición

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
88	Establecer un espacio dentro de cada una de las Unidades de Servicio para la implementación y gestión de la línea técnica "Huertas caseras o familiares" como forma de promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, cuando aplique según las condiciones de la prestación del servicio y animar a las familias de los usuarios para que conformen la huerta casera en el entorno hogar.	La EAS establece un espacio dentro de cada una de las Unidades de Servicio para la implementación y gestión de la línea técnica "Huertas caseras o familiares" como forma de promoción de la seguridad alimentaria y nutricional, cuando aplique según las condiciones de la prestación del servicio y animar a las familias de los usuarios para que conformen la huerta casera en el entorno hogar.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	informe trimestral	100%
89	Realizar valoración y seguimiento nutricional de los usuarios atendidos, reportando mensualmente los resultados, avances y novedades presentadas en los formatos y sistemas que el Distrito indique. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos y condiciones aplicables según la prestación del servicio.	La EAS realiza valoración y seguimiento nutricional de los usuarios atendidos, reportando mensualmente los resultados, avances y novedades presentadas en los formatos y sistemas que el Distrito indique. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos y condiciones aplicables según la prestación del servicio.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	base de datos de Aplicativo Cuéntame	100%
90	Participar en las mesas de seguimiento nutricional convocadas por el Distrito y cumplir oportunamente con los requerimientos, solicitudes y compromisos que de estas se desprendan.	La EAS participará en las mesas de seguimiento nutricional convocadas por el Distrito y cumplir oportunamente con los requerimientos, solicitudes y compromisos que de estas se desprendan.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	base de datos de Aplicativo Cuéntame	100%
91	Cumplir a cabalidad con las especificaciones en la composición, tiempos, ciclos, cantidad y calidad de los alimentos a entregar a los usuarios. Lo anterior en estricto cumplimiento de lo definido por ICBF y/o el Distrito de Barranquilla. La EAS deberá solicitar por correo electrónico la aprobación de intercambios de alimentos, cuando aplique y ajustado a la lista de intercambio definida por ICBF y/o el Distrito de Barranquilla.	La EAS cumple a cabalidad con las especificaciones en la composición, tiempos, ciclos, cantidad y calidad de los alimentos a entregar a los usuarios. Lo anterior en estricto cumplimiento de lo definido por ICBF. La EAS deberá solicitar por correo electrónico la aprobación de intercambios de alimentos, cuando aplique y ajustado a la lista de intercambio definida por ICBF.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	-Formatos de entregas de refrigerios diligenciados y emlados con calidad.	100%

2.2.4. Obligaciones relacionadas con el proceso pedagógico

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
92	Realizar las jornadas de reflexión pedagógica, tal como lo estipula el Manual Operativo vigente y aportar los soportes de realización en los términos definidos por el Distrito.	La EAS realizará las jornadas de reflexión pedagógica, tal como lo estipula el Manual Operativo vigente y aportar los soportes de realización en los términos definidos por el Distrito.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de jornada de reflexión pedagógica	100%

2.2.5. Obligaciones relacionadas con la comunidad y la articulación interinstitucional

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

2.2.6.Obligaciones relacionadas con el registro y presentación de información

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
42	Presentar al supervisor del contrato dentro de los 5 primeros días calendarios del mes, el Certificado de Cobertura, Informe RAM y formatos RAM del mes y/o fracción del mes inmediatamente anterior.	La EAS presenta al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes, el Certificado de Cobertura, el Informe RAM y los formatos RAM correspondientes al mes y/o fracción del mes inmediatamente anterior, detallando las acciones desarrolladas durante el periodo reportado para el cumplimiento de la obligación.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Actas de mesas de trabajo	100%

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

43	Mantener bajo custodia los Registros de Asistencia Mensual (RAM) físicos, los cuales son documentos públicos, y presentarlos al supervisor en caso de ser requeridos; todo en concordancia con la política de manejo de datos y el Acuerdo de confidencialidad suscrito.	La EAS mantiene bajo custodia los Registros de Asistencia Mensual (RAM) físicos, los cuales son documentos públicos, y presentarlos al supervisor en caso de ser requeridos; todo en concordancia con la política de manejo de datos y el Acuerdo de confidencialidad suscrito.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Actas de mesas de trabajo	100%
44	Realizar procesos de gestión para la articulación educativa y el adecuado proceso de tránsito armónico de la educación inicial a la educación formal y básica.	La EAS realizara el procesos de gestión para la articulación educativa y el adecuado proceso de tránsito armónico de la educación inicial a la educación formal y básica.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimento de la obligación.	Actas de mesas de trabajo	100%

2.2.7. Obligaciones relacionadas con la supervisión

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
52	Dar cumplimiento a las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato y/o el equipo del Distrito respecto de las condiciones técnicas, administrativas, legales y de supervisión para la prestación de la atención, siempre dentro del término estipulado.	La EAS dio cumplimiento a las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato y/o el equipo del Distrito respecto de las condiciones técnicas, administrativas, legales y de supervisión para la prestación de la atención.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes de visitas de supervisión, informes de gestión, reporte entregas rpp	100%
53	El contratista realizará oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendo, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar. En ejercicio de la supervisión, el Distrito podrá solicitar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de esta obligación.	La EAS realizó oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendo, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Presentar soportes de pagos a proveedores, servicios públicos y arriendo	100%
54	Subsanar las no conformidades encontradas en el ejercicio de la supervisión ejercida por el supervisor del contrato y/o su equipo de apoyo, en los términos señalados.	La EAS subsanará las no conformidades encontradas en el ejercicio de la supervisión ejercida por el supervisor del contrato y/o su equipo de apoyo, en los términos señalados.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Evidencias sobre acciones que logren mitigar la causa de los hallazgos.	100%
55	El contratista deberá cooperar con la supervisión realizada por el ICBF y facilitar sus actividades de seguimiento conforme lo establecen los Manuales Operativos vigentes.	La EAS cooperará con la supervisión realizada por el ICBF y facilitar sus actividades de seguimiento conforme lo establecen los Manuales Operativos vigentes.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Evidencias sobre acciones que logren mitigar la causa de los hallazgos de las visitas realizadas por ICBF	100%
56	Cumplir a cabalidad con las especificaciones en la composición, tiempos, ciclos, cantidad y calidad de los alimentos a entregar a los usuarios. Lo anterior en estricto cumplimiento de lo definido por ICBF y/o el Distrito de Barranquilla. La EAS deberá solicitar por correo electrónico la aprobación de intercambios de alimentos, cuando aplique y ajustado a la lista de intercambio definida por ICBF y/o el Distrito de Barranquilla.	La EAS cumple a cabalidad con las especificaciones en la composición, tiempos, ciclos, cantidad y calidad de los alimentos a entregar a los usuarios. Lo anterior en estricto cumplimiento de lo definido por ICBF. La EAS deberá solicitar por correo electrónico la aprobación de intercambios de alimentos, cuando aplique y ajustado a la lista de intercambio definida por ICBF.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	-Formatos de entregas de refrigerios diligenciados y emiados con calidad.	100%
57	Informar de manera inmediata a través del correo electrónico establecido al supervisor del contrato, las novedades de fuerza mayor que afecten la prestación del servicio.	La EAS informara de manera inmediata a través del correo electrónico establecido al supervisor del contrato, las novedades de fuerza mayor que afecten la prestación del servicio.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Correos reportando novedades de fuerza mayor que afecten la prestación de servicio. Registro de novedades y planes de acción.	100%
58	Realizar todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los usuarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el ICBF y/o el Distrito de Barranquilla, que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección. El equipo de supervisión podrá estipular planes de mejoras, todo lo cual deberá ser acatado cumpliendo los términos estipulados.	La EAS realiza todas las adecuaciones y en general los esfuerzos técnicos necesarios para brindar a los usuarios óptimas condiciones de infraestructura según los estándares de calidad exigidos por el ICBF que les permitan desarrollarse en ambientes que garanticen su seguridad y les brinden protección. El equipo de supervisión podrá estipular planes de mejoras, todo lo cual deberá ser acatado cumpliendo los términos estipulados.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes y evidencias de adecuaciones realizadas	100%
59	En caso dado se presente novedades y/o circunstancias que afecten la prestación del servicio a los usuarios, deberá ser notificado inmediatamente al supervisor del contrato sobre la situación.	La EAS informará en caso de que presente novedades y/o circunstancias que afecten la prestación del servicio a los usuarios, deberá ser notificado inmediatamente al supervisor del contrato sobre la situación.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Correos reportando novedades de fuerza mayor que afecten la prestación de servicio. Registro de novedades y planes de acción.	100%

2.2.8. Obligaciones relacionadas con la administración de recursos

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
62	Disponer de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato.	La EAS dispone de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificación de la cuenta bancaria	100%
63	La EAS reportará los ahorros presentados durante la ejecución del contrato. Las redistribuciones, a que hubiese lugar, deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo del contrato de acuerdo con las indicaciones definidas en el manual operativo vigente de la modalidad.	La EAS reportará los ahorros presentados durante la ejecución del contrato. Las redistribuciones, a que hubiese lugar, deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo del contrato de acuerdo con las indicaciones definidas en el manual operativo vigente de la modalidad.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Cuando aplique	100%
64	El contratista realizará oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendo, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar. En ejercicio de la supervisión, el Distrito podrá solicitar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de esta obligación.	La EAS realiza oportunamente los pagos a proveedores, servicios públicos, arriendo, impuestos y tasas cuando a ello haya lugar. En ejercicio de la supervisión, el Distrito podrá solicitar los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de esta obligación.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Presentar soportes de pagos a proveedores, servicios públicos y arriendo	100%
65	El contratista deberá acreditar el cumplimiento del pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio. Al momento de desvinculación de talento humano, el contratista deberá allegar los soportes establecidos por la ley para la terminación del contrato según la modalidad de la contratación, entre ellos (renuncia, liquidaciones de prestaciones sociales, soporte de desvinculación del SISTEMA CUENTAME o el que se establezca).	La EAS acredita el cumplimiento del pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio. Al momento de desvinculación de talento humano, el contratista deberá allegar los soportes establecidos por la ley para la terminación del contrato según la modalidad de la contratación, entre ellos (renuncia, liquidaciones de prestaciones sociales, soporte de desvinculación del SISTEMA CUENTAME).	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soportes de pago nomina, seguridad social y parafiscales	100%

2.2.9. Obligaciones relacionadas con el talento humano

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
78	Disponer y hacer uso eficiente de los recursos humanos, técnicos, materiales, y presupuestales para la ejecución del objeto del presente contrato.	La EAS dispuso de manera eficiente de los recursos para la ejecución del presente contrato.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informe técnico administrativo	**100%**
79	Registrar y actualizar permanentemente la información relacionada con vinculación o desvinculación del total talento humano, (para el registro de la información se atenderán las indicaciones dadas por el ICBF y/o Distrito de Barranquilla).	Se le realiza el reporte y registro del resultado de la información en relación a la prestación del servicio de la atención integral dentro de todos los sistemas e instrumentos digitales del ICBF.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	ANÁLISIS CUENTAME ICBF	**100%**
80	Registrar y actualizar, cuando aplique, la información de los procesos de formación impartidos a talento humano.	Se le realiza el reporte y registro del resultado de la información en relación a la prestación del servicio de la atención integral dentro de todos los sistemas e instrumentos digitales del ICBF.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	ANÁLISIS CUENTAME ICBF	**100%**
81	Atender las indicaciones impartidas por el ICBF y el Distrito de Barranquilla al finalizar la ejecución contractual, respecto de la desvinculación del sistema de información de los usuarios, unidades de servicio y talento humano, o cuando la atención así lo requiera de acuerdo con el RAM.	Se le realiza el reporte y registro del resultado de la información en relación a la prestación del servicio de la atención integral dentro de todos los sistemas e instrumentos digitales del ICBF.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Reporte desvinculaciones	**100%**
82	Garantizar que el talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF y/o Distrito de Barranquilla se señalen, en la relación con prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el Supervisor del contrato.	La EAS garantiza que el talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en la relación con prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el Supervisor del contrato.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Cronograma Actas de capacitación Cartas de articulación	**100%**
83	Cumplir y estar al día con el pago al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales del talento humano durante la ejecución del contrato.	La EAS cumple y esta al día con el pago al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales del talento humano durante la ejecución del contrato.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificado debidamente firmado por el revisor fiscal.	
84	Para la vinculación del Talento Humano debe cumplirse con lo establecido en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019 "Régimen Inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores" o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.	Se realiza una breve descripción de las acciones y actividades realizadas en el período por parte de la Entidad Administradora del Servicio	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Autorización de consulta de inhabilidades de delitos sexuales por cada persona vinculada a la EAS. 2. Certificado de consulta de delitos sexuales por cada persona vinculada a la EAS. 3. Certificado del representante legal de la EAS, donde acredita que el total del talento humano se encuentra consultado y con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	**100%**
85	Solicitar y conservar autorizaciones emitidas por las personas cuyos antecedentes son objeto de consulta, autorizaciones que estarán a disposición del Distrito en caso de eventual solicitud por parte del ICBF. Esta consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes se deberá realizar al momento previo a la selección de su personal y cuando se realicen cambios al mismo originados en cualquier clase de novedad laboral o contractual (terminaciones, despidos, contrataciones, reemplazos, entre otras), y en todos los casos se actualizará con posterioridad al inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria cada cuatro meses, hasta su culminación. Asimismo, la EAS deberá acreditar mediante documento suscrito por el representante legal, que el total del talento humano cuenta con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	La EAS acreditara el cumplimiento del pago de nómina y seguridad social del talento humano vinculado al servicio.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Autorización de consulta de inhabilidades de delitos sexuales por cada persona vinculada a la EAS. 2. Certificado de consulta de delitos sexuales por cada persona vinculada a la EAS. 3. Certificado del representante legal de la EAS, donde acredita que el total del talento humano se encuentra consultado y con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales.	**100%**

2.2.10. Obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por la EAS para el desarrollo del presente contrato

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
86	OBLIGACIONES REFERIDAS A LA DOTACION				
87	Restituir al Distrito de Barranquilla, los bienes muebles devolutivos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, una vez vencido el plazo de ejecución o cuando las circunstancias así lo ameriten, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio de educación inicial.	El contratista realizó la restitución al Distrito de Barranquilla de los bienes muebles devolutivos entregados y/o adquiridos durante la ejecución del contrato, una vez vencido el plazo de ejecución o cuando las circunstancias así lo ameritaron, conforme a lo establecido contractualmente. En los casos en que los bienes hubieran cumplido su vida útil al finalizar el contrato y no fueran aptos para el servicio de educación inicial, se dio cumplimiento a las disposiciones y lineamientos aplicables para su manejo y disposición.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta fase de cierre de devolución de elementos de dotación.	100%
88	Ejercer la debida vigilancia y custodia de los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean afectados por terceros. En caso de ocurrir cualquier afectación a la tenencia, la EAS deberá notificar inmediatamente al supervisor del contrato en un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho aportando la documentación requerida.	El contratista ejerció la debida vigilancia y custodia de los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, garantizando su adecuada protección y evitando su afectación por parte de terceros. Así mismo, en caso de presentarse alguna afectación a la tenencia de los bienes, notificó oportunamente al supervisor del contrato dentro del plazo establecido, aportando la documentación requerida conforme a los lineamientos definidos.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de visita de inspección Denuncia formal ante entidades notificación escrita y formal ante el supervisor Evidencias fotográficas.	100%
89	Cumplir con las orientaciones dadas por el Distrito para la debida vigilancia, custodia, mantenimiento correctivo y preventivo (en caso de que aplique) de los bienes muebles dispuestos para el servicio durante la ejecución del contrato y hacer reintegro de los bienes de carácter devolutivo en óptimas condiciones.	El contratista dio cumplimiento a las orientaciones impartidas por el Distrito de Barranquilla para la debida vigilancia, custodia y mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles dispuestos para la prestación del servicio durante la ejecución del contrato. Asimismo, realizó el reintegro de los bienes de carácter devolutivo en óptimas condiciones, conforme a los lineamientos establecidos.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta fase de cierre de devolución de elementos de dotación. Acta o certificación de mantenimiento implementados en la dotación que aplicase.	100%
90	Garantizar que el talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF y/o Distrito de Barranquilla se señalen, en la relación con prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el Supervisor del contrato.	El contratista garantizó que el talento humano se acogiera a los protocolos establecidos y participara en las capacitaciones, talleres y demás actividades definidas por el ICBF y/o el Distrito de Barranquilla, relacionadas con la prevención de situaciones de violencia sexual contra niños y niñas, conforme a las orientaciones emitidas por la Dirección de Primera Infancia o el supervisor del contrato.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Muestra de actas de cualificación al talento humano en prevención de violencia sexual.	100%
91	Realizar las actividades programadas con el Distrito, de movilización social en desarrollo del servicio CDI con enfoque territorial, de acuerdo con la estrategia definida por el Distrito de Barranquilla conforme a las condiciones en la prestación del servicio.	El contratista realizó las actividades de movilización social programadas en articulación con el Distrito de Barranquilla, en el marco del servicio CDI con enfoque territorial, de acuerdo con la estrategia definida y las condiciones establecidas para la prestación del servicio, garantizando su adecuada ejecución.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Plan de acción de movilización social. Actas de movilización social.	100%
92	Cumplir con las indicaciones referidas a la atención y procedimientos administrativos relacionados con el enfoque territorial de acuerdo con las condiciones de la prestación del servicio.	El contratista dio cumplimiento a las indicaciones relacionadas con la atención y los procedimientos administrativos del enfoque territorial, de acuerdo con las condiciones establecidas para la prestación del servicio, garantizando su correcta aplicación en el desarrollo de las actividades contractuales.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.		100%
93	Cumplir con las indicaciones y la ruta operativa que se establezca por parte del supervisor del contrato con relación al proceso de planeación, compra, adquisición y puesta a disposición del usuario de la dotación cultural o la estrategia que se defina en el marco del enfoque territorial.	El contratista dio cumplimiento a las indicaciones y a la ruta operativa establecida por el supervisor del contrato, en relación con el proceso de planeación, compra, adquisición y puesta a disposición de la dotación cultural o la estrategia definida en el marco del enfoque territorial, garantizando su adecuada ejecución conforme a los lineamientos impartidos.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.		100%
94	Efectuar el seguimiento a la matriz de riesgo estipulada dentro del contrato, con el acompañamiento del Distrito de Barranquilla.	El contratista efectuó el seguimiento a la matriz de riesgos estipulada dentro del contrato, con el acompañamiento del Distrito de Barranquilla, garantizando la identificación, monitoreo y control de los riesgos asociados a la ejecución contractual, conforme a los lineamientos establecidos.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	participación de espacios de seguimiento contractual.	100%
95	Cumplir y estar al día con el pago al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales del talento humano durante la ejecución del contrato	El contratista cumplió y se mantuvo al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales del talento humano durante la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de las obligaciones legales y normativas vigentes.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soporte de pagos planilla de seguridad social	100%
96	Efectuar el seguimiento a la matriz de riesgo estipulada dentro del contrato, con el acompañamiento del Distrito de Barranquilla.	El contratista efectuó el seguimiento a la matriz de riesgos estipulada dentro del contrato, con el acompañamiento del Distrito de Barranquilla, garantizando la identificación, monitoreo y control de los riesgos asociados a la ejecución contractual, conforme a los lineamientos establecidos.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	participación de espacios de seguimiento contractual.	100%
97	Cumplir y estar al día con el pago al Sistema de seguridad social y parafiscales durante la ejecución del contrato.	El contratista cumplió y se mantuvo al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales durante la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de las obligaciones legales y normativas vigentes.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Soporte de pagos planilla de seguridad social	100%
98	El contratista debe inscribirse en la plataforma SECOP II.	El contratista realizó su inscripción en la plataforma SECOP II, garantizando su registro conforme a los lineamientos establecidos para la contratación pública y permitiendo la adecuada gestión y trazabilidad del proceso contractual.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Pantallazo de al EAS que es usuario en la plataforma secop.	100%
99	Es responsabilidad del contratista cargar los documentos requeridos para la celebración y ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.	El contratista realizó la carga de los documentos requeridos para la celebración y ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, garantizando su registro oportuno, completo y conforme a los lineamientos establecidos para la gestión contractual.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Pantallazo del ítem 5. desde la plataforma SECOP	100%

2.2.11. Obligaciones especiales de la EAS referentes a la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de Bienestarina

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
100	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones que para cada una corresponda.	La EAS atendió con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones que para cada una corresponda.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Correo electrónico con reporte de novedades	**100%**
101	Realizar las jornadas de reflexión pedagógica, tal como lo estipula el Manual Operativo vigente y aportar los soportes de realización en los términos definidos por el Distrito.	La EAS realizará las jornadas de reflexión pedagógica, tal como lo estipula el Manual Operativo vigente y aportar los soportes de realización en los términos definidos por el Distrito.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de jornada de reflexión pedagógica	**100%**
102	En caso dado se presente novedades y/o circunstancias que afecten la prestación del servicio a los usuarios, deberá ser notificado inmediatamente al supervisor del contrato sobre la situación.	La EAS informará en caso de que presente novedades y/o circunstancias que afecten la prestación del servicio a los usuarios, deberá ser notificado inmediatamente al supervisor del contrato sobre la situación.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Correos reportando novedades de fuerza mayor que afecten la prestación de servicio. Registro de novedades y planes de acción.	**100%**
103	La EAS deberá realizar oportuna gestión y seguimiento a las atenciones priorizadas de cada uno de los usuarios.	La EAS realizará oportuna gestión y seguimiento a las atenciones priorizadas de cada uno de los usuarios.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Documento de RIA y Atenciones priorizadas	**100%**
104	Atender oportunamente en los términos de la ley los requerimientos que el Distrito realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría y/o el ICBF.	La EAS atenderá oportunamente en los términos de la ley los requerimientos que el Distrito realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la interventoría y/o el ICBF.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Hechos que fundamentan el presunto incumplimiento	**100%**
105	Cumplir cabalmente los manuales y lineamientos del ICBF y el lineamiento propio del Distrito de Barranquilla una vez sea expedido, para la operación de la correspondiente modalidad.	La EAS cumple cabalmente los manuales y lineamientos del ICBF para la operación de la correspondiente modalidad.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informe Técnico Administrativo de actividades mensuales	**100%**
106	Garantizar la disponibilidad de la información que soporta la ejecución del contrato.	La EAS garantiza la disponibilidad de la información que soporta la ejecución de la contratación derivada.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Cuando se requiera alguna solicitud general durante ejecución	**100%**
107	Garantizar la articulación requerida para que el ICBF realice el seguimiento técnico, administrativo y financiero a la prestación del servicio realizada en las Unidades del Servicio.	La EAS garantiza la articulación requerida para que el ICBF realice el seguimiento técnico, administrativo y financiero a la prestación del servicio realizada en las Unidades del Servicio.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Informe técnico administrativo- Informe Financiero	**100%**
108	Cumplir con las obligaciones señaladas en el Item 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual.	La EAS Cumple con las obligaciones señaladas en el Item 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificado debidamente firmado por el revisor fiscal	**100%**
109	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato siempre con observancia de las disposiciones legales aplicables y de los manuales, lineamientos, guías y demás estipulaciones aplicables.	La EAS realiza las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato siempre con observancia de las disposiciones legales aplicables y de los manuales, lineamientos, guías y demás estipulaciones aplicables.	Durante el período no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Cuando se requiera alguna solicitud general durante ejecución	**100%**

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

2.2.12. Obligaciones relacionadas con la focalización de los beneficiarios

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
112					

2.2.13. Obligaciones de la EAS en el marco de Sistema Integrado de Gestión

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
113	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros), experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio y cumplimiento del régimen de inhabilidades por delitos sexuales.	El contratista aseguró que el personal vinculado para la prestación del servicio cumpliera con el perfil requerido en términos de educación, formación y experiencia, garantizando su idoneidad para la adecuada ejecución de las actividades. Así mismo, verificó el cumplimiento del régimen de inhabilidades por delitos sexuales, conforme a la normatividad vigente, asegurando la idoneidad del talento humano.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1.Certificados firmados por cada EAS 2. Aprobación de perfiles optativos y/o perfiles 2 emitida por el Distrito	100%
114	Referir el diseño e implementación de un procedimiento para la selección de personal idóneo y competente para el desarrollo de los servicios a contratar. Implementar un protocolo para la selección del talento humano que se requiere para la atención de los niños, niñas y las mujeres gestantes, ajustando los perfiles exigidos o perfiles optativos acorde a los manuales operativos de la modalidad.	El contratista refirió el diseño e implementó un procedimiento para la selección de personal idóneo y competente para la prestación del servicio, garantizando criterios de calidad, idoneidad y cumplimiento normativo. Así mismo, implementó un protocolo de selección del talento humano requerido para la atención de niños, niñas y mujeres gestantes, ajustando los perfiles exigidos u optativos conforme a los manuales operativos de la modalidad vigente.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1.Certificados firmados por cada EAS 2. Aprobación de perfiles optativos y/o perfiles 2 emitida por el Distrito	100%
115	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF y del Distrito (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión (SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos /lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	El contratista socializó con el equipo de trabajo la información básica del ICBF y del Distrito de Barranquilla, incluyendo misión, visión, normatividad interna vigente, objetivos estratégicos, políticas y el Sistema Integrado de Gestión (SIGE). Así mismo, dio a conocer los lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos y demás documentos necesarios para la adecuada operación de los servicios, garantizando su comprensión y aplicación.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de la reunión de socialización con listado de asistencia y evidencias fotográficas	100%
116	Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio recibido; para ello deben ser utilizados los formatos, guías y procedimientos entregados por el Distrito e indicados por el ICBF, con la periodicidad definida por el ente territorial.	El contratista entregó los resultados de la percepción de los usuarios frente a la prestación del servicio, utilizando los formatos, guías y procedimientos establecidos por el Distrito de Barranquilla e indicados por el ICBF. Asimismo, realizó la remisión de dicha información con la periodicidad definida por el ente territorial, conforme a los lineamientos establecidos.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1.Informe consolidado cada tres meses con el resultado de la aplicación del instrumento 2. Protocolo de Encuesta	100%
117	Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio y/o frente a cualquier eventualidad presentada en el servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que demuestren la mejora en la prestación de servicio.	El contratista demostró mediante evidencias la implementación de acciones de mejora, tanto correctivas como preventivas, frente a situaciones o eventualidades que afectaron la prestación del servicio, garantizando la adopción de medidas oportunas para su solución. Así mismo, documentó experiencias exitosas que evidencian la mejora continua en la prestación del servicio, aportando insumos para la toma de decisiones por parte de las instancias correspondientes.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Totalidad de soportes que subsanan compromisos, matriz de hallazgos	100%
118	Asegurar que los equipos de medición antropométricas utilizados para el cumplimiento del objeto contractual cuenten con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias emitidos por las entidades autorizadas; todo lo anterior en cumplimiento de todos los lineamientos técnicos indicados por el ICBF y/o Distrito de Barranquilla	El contratista aseguró que los equipos de medición antropométrica utilizados para el cumplimiento del objeto contractual contaran con certificaciones iniciales de calibración y con sus respectivas verificaciones intermedias emitidas por entidades autorizadas. Lo anterior, en cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos por el ICBF y/o el Distrito de Barranquilla, garantizando la confiabilidad de las mediciones realizadas en la prestación del servicio.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificado de compromiso calibración Equipos antropométricos Certificado de calibración	100%
119	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	El contratista contó con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, garantizando su adecuada organización y trazabilidad. Así mismo, realizó el control de los cambios efectuados cuando fue necesario, asegurando la actualización y cumplimiento de los lineamientos establecidos para la prestación del servicio.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formato de control de cambios (cuando aplique)	100%
120	Contar con información documentada de recepción, tratamiento y gestionar las respuestas oportunas a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias de los usuarios y ciudadanía en general, en el marco de la ejecución del objeto contractual, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y demás manuales, guías, y documentos técnicos.	El contratista contó con información documentada para la recepción, tratamiento y gestión de las respuestas oportunas a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias de los usuarios y ciudadanía en general, en el marco de la ejecución del objeto contractual. Lo anterior se realizó en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y de los manuales, guías y documentos técnicos establecidos.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1.Protocolo de PQRSF por EAS 2. Acta de apertura de buzón de sugerencia y planes de mejoras implementados	100%
121	Suscribir documentos de compromiso de confidencialidad los cuales harán parte integral del contrato, y que deberán ser entregados al supervisor una vez se firmen en el marco de la fase preparatoria.	El contratista suscribió los documentos de compromiso de confidencialidad, los cuales hacen parte integral del contrato, y los entregó al supervisor dentro de la fase preparatoria, conforme a los lineamientos establecidos, garantizando la reserva de la información en el marco de la ejecución contractual.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formato firmado	100%
122	Informar inmediatamente al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, del Distrito y/o de los usuarios, en el marco de la ejecución del contrato.	El contratista estableció la obligación de informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier incidente de seguridad que pudiera afectar la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, del Distrito de Barranquilla y/o de los usuarios, en el marco de la ejecución contractual, conforme a los lineamientos establecidos.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Correo de informe de incidentes de seguridad	100%
123	Realizar la devolución de la información de los usuarios atendidos durante la fase de alistamiento de cierre.	El contratista realizó la devolución de la información correspondiente a los usuarios atendidos durante la fase de alistamiento de cierre, garantizando su entrega organizada, completa y conforme a los lineamientos establecidos para el cierre del servicio.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de entrega de información de beneficiarios	100%
124	Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la Información, y la Política de la Seguridad de Información adoptada por el ICBF y/o el Distrito de Barranquilla.	El contratista garantizó la inducción del equipo de trabajo vinculado a la ejecución del contrato en materia de seguridad de la información, incluyendo la Política de Seguridad de la Información adoptada por el ICBF y/o el Distrito de Barranquilla, asegurando su conocimiento y aplicación en el desarrollo de las actividades contractuales.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de socializaciones inducción en procesos de cuidname y cobertura.	100%
125	Implementar el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento del contrato; garantizando, además el respaldo de la información física y digital que se derive de la atención de los beneficiarios.	El contratista implementó el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante eventos que pudieran afectar el cumplimiento del contrato, garantizando la continuidad operativa del servicio. Así mismo, aseguró el respaldo y la protección de la información física y digital derivada de la atención de los beneficiarios, conforme a los lineamientos establecidos.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Matriz de gestión del riesgo	100%
126	Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los usuarios, haciendo buen uso del acceso a los sistemas de información dispuestos por ICBF y/o Distrito.	El contratista garantizó la implementación de procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los usuarios, asegurando su uso responsable y seguro. Así mismo, realizó un uso adecuado de los sistemas de información dispuestos por el ICBF y/o el Distrito de Barranquilla, conforme a los lineamientos establecidos para la seguridad de la información.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formato firmado	100%
127	Garantizar el adecuado uso del sistema de información Cuéntame, o el que se establezca específicamente para prevenir manejos inadecuados dentro del aplicativo, que afecten directa o indirectamente el registro de la información asociada a la atención brindada por las EAS vinculadas al convenio, de acuerdo con lo dispuesto por el ICBF y/o el Distrito de Barranquilla.	El contratista garantizó el adecuado uso del sistema de información Cuéntame, o el que haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos por el ICBF y/o el Distrito de Barranquilla, asegurando el correcto registro de la información asociada a la atención brindada por las EAS vinculadas al convenio. Asimismo, adoptó medidas para prevenir manejos inadecuados dentro del aplicativo que pudieran afectar la calidad, integridad o veracidad de la información registrada.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formato firmado	100%
128	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente.	El contratista certificó la designación de un representante de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien cumple con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 o la norma que la adicione, modifique o sustituya. Así mismo, garantizó que dicho representante apoye el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente aplicable.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificado de asignación del profesional por parte de la EAS.	100%
129	Presentar la matriz respectiva en el término exigido por el Distrito, la identificación de peligros, elaborar mapas de evacuación, valoración de riesgos más significativos y realizar gestión para mitigar el riesgo, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	El contratista presentó dentro del término exigido por el Distrito la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, incluyendo los riesgos más significativos, así como los mapas de evacuación correspondientes. De igual manera, realizó la gestión para la mitigación de los riesgos identificados, dejando la respectiva documentación en el marco del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos compilada por UDS.	100%
130	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	El contratista realizó la inducción al equipo de trabajo vinculado a la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando la socialización de los lineamientos, protocolos y medidas preventivas aplicables para el desarrollo seguro de las actividades contractuales.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta con la descripción de la temática desarrollada y lista de asistencia del talento humano.	100%
131	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades, con la frecuencia que permita mantener su seguridad y de acuerdo con las características estipuladas en los Manuales aplicables. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato. El contratista, deberá elaborar y entregar al Distrito de Barranquilla la matriz de EPP de acuerdo con la indicación que registrada en el documento: CRITERIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PROGRAMAS MISIONALES".	El contratista suministró a los colaboradores vinculados a la ejecución del contrato los elementos de protección personal requeridos para el desarrollo seguro de sus actividades, conforme a las características establecidas en los manuales aplicables y con la frecuencia necesaria para garantizar su adecuada protección. Así mismo, en los casos de deterioro, daño o pérdida, aplicó los protocolos establecidos para su reposición sin afectar la continuidad del servicio. De igual manera, elaboró y entregó al Distrito de Barranquilla la matriz de Elementos de Protección Personal (EPP), de acuerdo con las indicaciones contenidas en el documento "Criterios para la implementación del Sistema Integrado de Gestión en la prestación de servicios de los programas misionales".	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Formato de registro de entrega de insumos o suministro de aseo	100%
132	Presentar el concepto de aptitud favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, al inicio y al final de este. Conceptos emitidos por una autoridad acreditada para tal fin.	El contratista presentó los conceptos de aptitud ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, tanto al inicio como al final del mismo, emitidos por una autoridad competente y acreditada para tal fin, garantizando el cumplimiento de los requisitos de salud ocupacional establecidos.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificados debidamente diligenciados y firmados por el representante legal de la EAS	100%
133	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, cuando a ello haya lugar.	El contratista formuló e implementó el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, cuando a ello hubo lugar, garantizando la identificación de escenarios de riesgo, la definición de acciones preventivas y la activación de protocolos de respuesta, conforme a los lineamientos establecidos en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Plan de Gestión de Riesgos de Desastres	100%
134	Garantizar y certificar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluidos los riesgos laborales.	El contratista garantizó y certificó que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encontraban debidamente afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo el subsistema de riesgos laborales, en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Certificado debidamente firmado por el revisor fiscal.	100%
135	Cumplir con el programa de seguridad y salud en el trabajo en el marco de la prestación de los servicios, asociados al tipo de actividad realizada.	El contratista dio cumplimiento al Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco de la prestación de los servicios, aplicando las medidas preventivas y de control asociadas al tipo de actividad realizada, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos establecidos para la ejecución contractual.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de visita a la EAS, listado de asistencia y fotos	100%
136	Reportar los accidentes de trabajo que se presenten durante el desarrollo de las actividades del servicio a la ARL a la cual se encuentre afiliado el trabajador.	El contratista reportó a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) los accidentes de trabajo que se presentaron durante el desarrollo de las actividades del servicio, conforme a los procedimientos y tiempos establecidos en la normatividad vigente.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Reporte de accidentes avalado por la ARL	100%
137	Designar de la planta de talento humano, un brigadista quien de forma solidaria participará voluntariamente en tareas de prevención y atención de emergencias.	El contratista designó de la planta de talento humano un brigadista, quien de manera voluntaria y solidaria participó en las labores de prevención y atención de emergencias, conforme a los lineamientos establecidos en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Actas de conformación de brigada de respuesta ante emergencias.	100%
138	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental del ICBF.	El contratista adoptó las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, así como para el manejo adecuado de los residuos generados durante la ejecución del contrato, en concordancia con la política ambiental del ICBF y los lineamientos de sostenibilidad establecidos.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	soporte de las actividades realizadas	100%
139	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	El contratista adoptó las medidas necesarias para el adecuado almacenamiento y manejo de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y de los lineamientos establecidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de prevenir riesgos y asegurar condiciones seguras en el desarrollo de las actividades.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Actas y listados de asistencia de las capacitaciones programadas y las que promuevan la promoción y adopción de las buenas prácticas ambientales	100%
140	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos (cuando aplique) que se generen durante la ejecución del contrato.	El contratista adoptó las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos generados durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubo lugar, garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y los lineamientos establecidos para su gestión segura y responsable.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Actas y listados de asistencia de las capacitaciones programadas y las que promuevan la promoción y adopción de las buenas prácticas ambientales	100%
141	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	El contratista formuló e implementó el Plan de Saneamiento, el cual incluyó como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo adecuado de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, garantizando su aplicación conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos establecidos para la prestación del servicio.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Documento de Plan de Saneamiento básico	100%
142	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos orgánicos que se generen durante la ejecución del contrato.	El contratista adoptó las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos orgánicos generados durante la ejecución del contrato, garantizando su separación, recolección y disposición conforme a la normatividad ambiental vigente y los lineamientos establecidos para la prestación del servicio.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Actas y evidencias fotografías de las medidas adoptadas para el manejo y disposición final de los residuos especiales. Listados de asistencia de las capacitaciones programadas	100%
143	Formular e implementar los programas de capacitación del personal para el empaque y manipulación de alimentos, así como del Alimento de Alto Valor Nutricional AVVN, mantenimiento preventivo de equipos, calibración de equipos e instrumentos para pesar residuos y programa de saneamiento, de acuerdo con la normatividad vigente.	El contratista formuló e implementó los programas de capacitación del personal relacionados con el empaque y manipulación de alimentos, incluyendo el Alimento de Alto Valor Nutricional (AVVN), así como los temas de mantenimiento preventivo de equipos, calibración de equipos e instrumentos para el pesaje de residuos y el programa de saneamiento, garantizando su ejecución conforme a la normatividad vigente y los lineamientos establecidos para la prestación del servicio.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Actas y listados de asistencia	100%
144	Establecer el análisis de aspectos e impactos ambientales asociados a la operación del servicio, establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos.	El contratista estableció el análisis de los aspectos e impactos ambientales asociados a la operación del servicio, identificando aquellos de mayor relevancia. Asimismo, definió e implementó acciones orientadas a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y los lineamientos establecidos para la prestación del servicio.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	1.Matriz de impactos ambientales	100%
145	Adelantar acciones pedagógicas con los usuarios, para la promoción y adopción de buenas prácticas ambientales.	El contratista adelantó acciones pedagógicas dirigidas a los usuarios, orientadas a la promoción y adopción de buenas prácticas ambientales, fomentando el uso responsable de los recursos y la adecuada gestión de los residuos, en el marco de la ejecución del contrato y conforme a los lineamientos establecidos.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta de conciencia ambiental	100%

2.2.14. Obligaciones de la EAS en el marco de la estrategia de compras locales

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
146	Aplicar las disposiciones legales vigentes sobre mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, en materia de compras públicas locales, de conformidad a normatividad vigente sobre esta tema, los lineamientos emitidos por el ICBF y/o los lineamientos del Distrito de Barranquilla. Para lo anterior, deberá observarse que el proveedor garantice calidad y cantidad en los productos que se requieran.	El contratista dio cumplimiento a las disposiciones legales vigentes relacionadas con la promoción de la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los procesos de compras públicas de alimentos, en el marco de los lineamientos del ICBF y/o el Distrito de Barranquilla, garantizando la adquisición de productos de calidad y en las cantidades requeridas para la prestación del servicio.	Durante el periodo no se presentaron alertas, inconvenientes, o situaciones, especiales que afecten el cumplimiento de la obligación.	Acta y asistencia correspondiente a la socialización.	100%

Observaciones:

MARTA LUCIA NASSAR ARCINIEGAS	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: CD-08-2025-9297	**Cupos: 500**	**Servicio que presta: CDI CON ENFOQUE TERRITORIAL**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 19/01/2026		**Período reportado: 19/01/2026 al 31/01/2026**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Barranquilla			**N° de unidades de servicio: 4**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACION HOGAR AZUL		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): MARTA LUCIA NASSAR ARCINIEGAS**	
Regional: ATLANTICO		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): SUROCCIDENTE**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es):			

2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Total de cupos contratados	500		
Total de niñas y niños atendidos en el período	500	100%	
Total de mujeres gestantes atendidas en el período (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI)	0	0%	
Usuarios nuevos en el período	500	100%	
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el período	500	100%	
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	0	0%	

3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños que se retiraron durante el período	0	0%	
Mujeres gestantes que se retiraron durante el período	0	0%	
Niñas y niños que ingresaron en el período	500	100%	
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF	500	100%	

4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTIA DE DERECHOS

ASPECTO A EVALUAR	N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO	N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños sin registro civil	3	3	100%	
Niñas y niños sin afiliación a salud	3	3	100%	
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud	0	0	#DIV/0!	
Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo	3	3	100%	
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato	0	0	#DIV/0!	
Casos de malnutrición identificados	0	0	#DIV/0!	
Casos identificados de signos de malnutrición	3	3	100%	

ASPECTO A EVALUAR		N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	0	0	
	Sobrepeso u Obesidad	0	0	

ESTADO NUTRICIONAL		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda	0	0	
	Desnutrición Crónica	0	0	
	Desnutrición Global	0	0	
	Normal o eutrófico	500	1	
	Sobrepeso	0	0	
	Obesidad I	0	0	
	Obesidad II	0	0	
	Obesidad III	0	0	
TOTALES		**500**	**100%**	

Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos

SITUACIONES DE MALTRATO		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES	NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0		
	Maltrato infantil	0		
	Violencia sexual	0		
	Negligencia	0		
	Explotación sexual	0		
	Otros	0		
TOTALES		**0**	**0**	

5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES

De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el período reportado, teniendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio.

ACTIVIDADES ADELANTADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° DE ASISTENTES	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas en el POAI para el período reportado				
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias				

6. DESARROLLO DEL POAI

Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada uno de los componentes del POAI	Componente Pedagógico
	Componente de Salud y Nutrición
	Componente de ambientes educativos y protectores
	Componente de familia, comunidad y redes
	Componente administrativo y de gestión
	Componente de talento humano

7. INFORME DEL TALENTO HUMANO

CARGO	N° DE PERSONAS VINCULADAS	N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO	N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON	OBSERVACIONES
Coordinadores	3			
Agentes educativos o maestros	25			
Profesionales de Atención Psicosocial	3			
Profesionales de Nutrición	3			
Auxiliares Pedagógicos	10			
Manipuladores de Alimentos	10			
Auxiliares de Servicios Generales	7			
Auxiliares Administrativos	3			
Otros (especificar cuáles)	3			PROMOTOR ARTE Y CULTURA
Total	**67**	**0**	**0**	

	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° TOTAL DE ASISTENTES	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Procesos de formación con agentes educativos				

8. OBSERVACIONES GENERALES

ANEXOS
1. Copia de la remisión de los casos de malnutrición reportados a las Entidades
2. Copia de la remisión de los casos de vulneración de derechos reportados a las Entidades

MARTA LUCIA NASSAR ARCINIEGAS	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**